



ANDA
Asociación
Nacional
de Actores

Asociación Nacional De Actores
Estancia Infantil y Jardín De Niños ANDA
“Dolores Del Río”

PATRONATO

Presidenta
Virginia Gutiérrez

Vice-Presidenta
Silvia Pinal

Tesorera
Diana Trillo

Secretaria
Marta Zamora

Vocales
Maricruz Nájera
Angelita Castany
Otilia Larrañaga
Virginia Gimeno
Sara Monar

Consejo Consultivo
Patricia Morán
Jacqueline Andere
Emilia Carranza

Vocales vitalicias
Ma. Eugenia Ríos
Yolanda Ciani
Silvia Pinal

Administradora General
Georgina Dander

Directora
Juana Ma.
Quezada Ávila



REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA

1. La Estancia infantil y Jardín de Niños atenderá niños sanos, de 6 semanas de nacidos hasta los 6 años de edad.
2. Tendrán derecho al servicio:
Los hijos de los Socios de la ANDA, desde nuevo ingreso y a partir de la Calidad Sindical de "Meritorio", siempre y cuando se encuentren vigentes en la Secretaría de Estadística y Organización.
3. Para el ingreso del niño, los Socios de la ANDA llenarán la solicitud de inscripción en la Dirección de la Estancia Infantil y Jardín de Niños de la Asociación Nacional de Actores.
 - a) Acta de nacimiento del menor, original y dos copias fotostáticas.
 - b) CURP del menor, original y dos copias fotostáticas.
 - c) Cartilla de vacunación vigente original y dos copias fotostáticas.
 - d) Credencial vigente del Socio de la ANDA y dos copias fotostáticas.
 - e) 8 fotografías tamaño infantil a color del menor.
 - f) 6 fotografías tamaño infantil a color de los Padres de Familia.
 - g) 6 fotografías tamaño infantil de las personas responsables de recoger al menor, autorizados por los Padres.
 - h) Último contrato de trabajo y/o recibo de pago ante la ANDA.
 - i) Comprobante del servicio médico actual de su hijo (a) en el que podrá acudir en caso de emergencia.
 - j) Credencial del IFE del Socio de la ANDA y de las personas responsables del menor y dos copias fotostáticas.
4. Cumplir los siguientes requisitos Técnico-Administrativos:
 - Entrevista inicial y periódica de los Padres de Familia con la Directora, proporcionando todos los datos personales tanto de los Padres como del niño (a).
 - Examen médico con análisis de laboratorio al inicio del curso, así como constancia de buena salud del niño (a).
 - Entrevista de evaluación de Padres e hijos(as) con la Psicóloga de la Estancia al ingreso del niño (a) y cada que sea requerido.
 - Entrevista de evaluación con la Nutrióloga de la Estancia al ingreso del niño (a) y cuando sea necesario.



5. En la inscripción del niño (a), la Directora Educativa informa el horario de asistencia, que será de 8:45 a 15:00 h., de lunes a viernes, que deberá ser acatado estrictamente. Toda variante, serán autorizadas por el Patronato, bajo las siguientes condiciones de este Reglamento.

LOS PADRES DE FAMILIA:

6. Deberán autorizar por escrito a qué persona acreditada se le entregará el menor, así mismo la persona en quien se delegue la responsabilidad firmará su aceptación. No habrá ninguna autorización por vía telefónica.
7. No se entregará ningún niño sin la presentación de la credencial de la persona autorizada por la Estancia Infantil y Jardín de Niños.
8. Para que los niños puedan salir de la Estancia Infantil y Jardín de Niños a paseos o visitas programadas, deberán los responsables firmar su autorización, previo aviso.
9. Después de tres retardos a la hora de entrada o salida del niño; los Padres de Familia se harán acreedores a una consecuencia como: realizar una actividad especial, donar un libro, etc...
Se considera retardo a partir de las 9:01 h. la reja permanecerá cerrada.
10. Los niños inscritos en preescolar, deberán asistir todo el año consecutivamente a sus clases, dentro del horario establecido a fin de que pueda ser expedido el certificado de educación, los que acumulen cinco inasistencias sin aviso o justificación durante el mes, se entenderá como baja.
11. Se comprometerán a enviar diariamente a sus hijos con presentación pulcra y debidamente uniformados, incluyendo calzado indicado, con sus materiales pedagógicos solicitados, deberán ser entregados una semana anterior al inicio del ciclo escolar.
12. Los Padres de los lactantes esperarán a que termine el minucioso examen de entrada diaria por la enfermera en turno.
13. Al ingreso diario, el niño se someterá a un filtro clínico que efectuará el Médico Pediatra y/o la Enfermera en turno, en caso de presentar síntomas de enfermedad, no podrá ser recibido y si estuviera sujeto al tratamiento médico, presentar su receta correspondiente y sólo podrá ser admitido por el Médico Pediatra.
14. En el caso de que un niño presente síntomas de ser maltratado, la Estancia Infantil y Jardín de Niños tiene la obligación de canalizarlo a las autoridades correspondientes.



15. El niño asistirá a la Estancia Infantil y Jardín de Niños sin portar alhajas, juguetes u otros objetos que pudieran extraviarse o causar daño a sus compañeros o a él mismo; objetos para sus labores escolares deberán venir en la mochila con su nombre.
16. Deberán estar al pendiente de que su hijo porte diariamente el gafete de identificación.
17. No se permitirá introducir alimentos, golosinas, etc., dentro de la Estancia Infantil y Jardín de Niños.
18. Atender y acatarán las orientaciones y sugerencias de la Directora y de los Profesionistas que laboran dentro de la Institución y asistirán con carácter obligatorio a las juntas informativas y de evaluación. Asimismo, cuando sean requeridos por el Patronato.
19. Deberán vigilar la educación de sus hijos dentro del hogar, inculcar el respeto, obediencia y cordialidad, hacia el profesionalismo como al personal de la Estancia Infantil y Jardín de Niños.
20. Organizarán la vida familiar de modo que sus hijos puedan cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
21. Proporcionarán un espacio tranquilo para realizar sus tareas, apoyándolos y supervisándolos para que cumplan con sus trabajos escolares y materiales educativos que solicita la escuela.
22. Destinarán al menos 20 minutos diarios a la lectura con sus hijos.
Nota: se recuerda que tienen a su disposición, el Libro Club “Dolores del Río” dentro de las propias instalaciones.
23. Deberán participar y cooperar en eventos que se organicen a beneficio de la Estancia Infantil y Jardín de Niños, ya que se realizan por el bienestar de sus hijos.
24. Podrán presentar sus quejas por escrito a la Dirección, respecto al funcionamiento educativo de la Estancia Infantil y Jardín de Niños y en caso de no estar de acuerdo, apelarán al Patronato como máxima instancia, previa cita.
25. Cualquier falta de respeto al Personal o entre los mismos Padres de Familia dentro de las instalaciones de la Estancia Infantil y Jardín de Niños será reportada a la Dirección y al Patronato, así mismo se turnará a la Comisión de Honor y Justicia de la Institución para acordar la sanción.



ANDA
Asociación
Nacional
de Actores

26. Tendrán acceso a las instalaciones internas de la Estancia Infantil y Jardín de Niños únicamente los miembros del Patronato y el personal, con excepción de “Eventos Especiales”. En los festejos de cumpleaños de sus hijos, podrán traer el pastel y las cosas propias, pero no tendrán acceso al festejo. Se solicitará el permiso, por lo menos con una semana de anticipación.
27. Si el niño se enfermara durante las clases, los Padres de Familia serán avisados de inmediato; se le proporcionará la primera atención médica, cuidados y se aislará, en tanto vienen por él las personas responsables a la brevedad posible.
28. En caso de ocurrirle un incidente al menor dentro de las instalaciones, se dará aviso de inmediato a los Padres de Familia. En caso necesario será llevado al servicio médico que otorga la ANDA y si el Socio no cubriera la cotización para este servicio, la ANDA cubrirá los gastos menores; en caso de que éstos excedan, los Padres de Familia asumirán el costo.
29. Al ser entregados los alumnos a los Padres de Familia en la salida los Padres se convierten en únicos responsables por accidentes, pérdidas o descuidos. Se deberá tener excesivo cuidado en el estacionamiento y no dejar al niño solo.
30. Los Padres de Familia, deben estar conscientes de que en algunas ocasiones los niños a pesar de la vigilancia del personal pueden resultar lastimados, y serán atendidos de inmediato.
31. Para mantener comunicación constante y como respuesta al buen desarrollo educativo de sus hijos; es obligación de los Padres de Familia leer los avisos, circulares, correos electrónicos, calendario mensual de actividades y mensajes en las agendas diarias de sus hijos, así como el pizarrón de avisos.
32. Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por el Patronato.
33. En la inscripción y/o reinscripción de los niños, los Padres de Familia firmaran este Reglamento comprometiéndose a cumplirlo.

Este Reglamento será vigente para el Ciclo Escolar 2013-2014.